RESOLUCIÓN No. 272

(27 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. PS-002-CMA-ALM-CAU-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALMAGUER – CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confiere el artículo 11, numerales 1° y 3° de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

a.- El Municipio, requiere solucionar la necesidad prevista en los estudios previos, mediante un proceso de selección objetiva, que le permita al municipio la escogencia de la oferta que satisfaga la necesidad conforme a las disposiciones legales vigentes.

b.- Para la satisfacción de la necesidad, la Administración Municipal realizó los Estudios Previos para adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. PS-002-CMA-ALM-CAU-2026**, cuyo objeto es: **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (PTARD) EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA HERRADURA Y LLACUANAS, EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

c.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los Estudios Previos y el Proyecto de Pliegos de Condiciones en la página Web: www.colombiacompra.gov.co - Plataforma del SECOP I.

d.- Vencido el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad recibió VARIAS observaciones, las cuales fueron respondidas de manera previa a la expedición del presente acto adtivo.

e.- De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 y durante el término establecido para tal fin, el municipio NO recibió NINGUNA solicitud para limitar el presente proceso a MIPYMES.

f.- De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe ordenar la apertura del Proceso de Selección mediante acto administrativo de carácter general.

g.- El Municipio de Almaguer, Cauca, requiere hacer la apertura del proceso antes mencionado, en efecto, en virtud de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan se hace necesario por parte de la Entidad expedir el acto administrativo y dar apertura al proceso.

h.- Se considera oportuno y conveniente adelantar este proceso, ya que se adecua plenamente al Plan de Desarrollo Municipal vigente, al Plan de Inversiones y al Presupuesto de Gastos de la presente vigencia.

i.- Se adelantaron los pasos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y se encuentran plenamente establecidos los Pliegos de Condiciones Definitivos.

j.- El presupuesto oficial será la suma de: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($484.251.654,00).**

k.- El valor estimado del contrato que constituye el presupuesto oficial del proceso, se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

VIGENCIA	No. CDP	VALOR	FECHA DE CDP
2026	532	**$339.500.000**	**13/11/2026**
Acuerdo 015 de 2027 Vigencia Futura	-	**$144.751.654**	**2027**
TOTAL		**$484.251.654**	

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - ORDENAR, a partir de la fecha, la APERTURA del Proceso de Selección bajo la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. PS-002-CMA-ALM-CAU-2026 CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (PTARD) EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA HERRADURA Y LLACUANAS, EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.",** por valor a contratar es: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($484.251.654,00)**, incluido IVA, además los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido para la ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO.- Conforme a las actividades, plazos, requisitos y demás establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, el cronograma del proceso al cual se le da apertura es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	20 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	20 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]

Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	20 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 20 de noviembre de 2026 hasta el 26 de noviembre de 2026 a las 04:30 pm	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	27 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	27 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	NO APLICA	[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	28 de noviembre de 2026 hasta las 11:00 a.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para expedir adendas	28 de noviembre de 2026 hasta las 12:30 p.m.	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	01 de diciembre de 2026 hasta las 10:30 a.m.	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	01 de diciembre de 2026 hasta las 02:30 pm	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]
Evaluación de las ofertas	Desde el 02 al 04 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe inicial de evaluación	04 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 04 de diciembre Hasta: el 09 de diciembre a las 11:30 a.m.	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación	09 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	09 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del contrato	[Enlace SECOP I]
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguientes a la entrega de las garantías.	[Enlace SECOP I]

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento al inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, Numeral 5° del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO, convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, www.colombiacompra.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en la Secretaría de Infraestructura Municipal CAM I parque principal Municipio de Almaguer, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliegos de condiciones definitivos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren. Recibiendo observaciones respectivas en el correo electrónico contratacion@almaguer-cauca.gov.co

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Representante legal de la Entidad deberá designar un Comité técnico asesor y evaluador que podrá estar conformado por servidores públicos o contratistas vinculados para tal fin, que para el caso del presente proceso estará conformado por:

- El Secretario de Hacienda Municipal
- El Secretario de Infraestructura Municipal
- El abogado Contratista a cargo del proceso

ARTICULO QUINTO.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP I.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del alcalde municipal de Almaguer, Cauca, el día veintisiete (27) de noviembre de 2026.

ADRIAN PABON LUNA
Alcalde Municipal de Almaguer

Reviso componente jurídico: Yuri Danyely Guamanga Pérez - Abogada Contratista
Revisó y aprobó componente técnico: Luis Fernández Rengifo - Sec de Infraestructura
Aprobó: Adrián Pabón Luna – Alcalde Municipal